



REF: Permiso Provisorio Campeonato de Baby
Futbol Myriam Carrasco

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 310

Jueves, 01 de febrero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La solicitud presentada por doña Myriam Maritsa Carrasco González, Cédula de Identidad , para realizar campeonato de Baby Futbol con venta de comestibles (papas fritas y completos) y con venta de bebidas alcoholicas, en cancha la Capilla ubicada en callejón El Cristo sector Esperanza, desde el día 9 al 17 de febrero de 2024, en horario de 19:00 a 1:00 hrs. de la madrugada.
2. El Informe de factibilidad Nro 4, con factibilidad positiva para la realización de la actividad indicada y las recomendaciones realizadas, de parte de la Subcomisaría de Carabineros de Villa Alegre.
3. El Ord. Nro. 41 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa evaluación social de la Sra. Myriam Carrasco.
4. El Decreto Alcladicio Nro. 10 de fecha 08 de enero de 2024, delega en el Administrador Municipal Sr. Francisco Parra Flores, el ejercicio de parte de las atribuciones del Alcalde, facultado para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar "Campeonato de Baby Futbol" con venta de comestibles; papas fritas y completos, pero sin venta de bebidas alcohólicas, a doña Myriam Maritsa Carrasco González, Cédula de Identidad , en cancha La Capilla ubicada en callejón El Cristo, sector Esperanza Villa Alegre, desde el día viernes 09 al sábado 17 de febrero de 2024.
2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es de 19:00 a 24:00 hrs.
3. **DEJESE** exento de pago de los derechos municipales correspondientes, según lo establecido en artículo 23 de la Ordenanza de cobros municipales Nro. 00003 del 27.10.2022.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”

GABRIELA PEREZ MÉNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRANCISCO JAVIER PARRA FLORES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"